



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 523 del 14/02/95.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto ha regresado a la Provincia y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A partir del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° - 61 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 21 MAY 1995

DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur